

EXENTA N° 08/5/295

SANTIAGO, 29 JUL 2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 de Julio de 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la Empresa MTU Maintenance Zhuhai Co. Ltda., para obtener la renovación del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE 440), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores clase 3 y servicios especializados limitado.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los manuales de RSM y QCM de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de China..
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - La Lista de Capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la Autoridad Aeronáutica de China en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico MTU Maintenance Zhuhai Co. Ltda, se encuentra ubicado en Tianke Road, Free Trade Zone Zhuhai, Guangdong, China.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - La Información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para motores clase 3 y servicios especializados limitado, indicados en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) El Centro de Mantenimiento MTU Maintenance Zhuhai Co. Ltda, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de un Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero CMAE.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** al Centro de Mantenimiento MTU Maintenance Zhuhai Co. Ltda con domicilio en la ciudad de Zhuhai para efectuar actividades de mantenimiento limitado, en motores bajo la clase 3 y servicios especializados limitado.
- 2) **EMÍTASE**, el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero CMAE 440.
- 3) Esta autorización se concede hasta el 30 de Julio 2017, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN

- 1.- MTU Maintenance Zhuhai Co. Ltda.
- 2.- D.S.O. – SDTP (Registratura).
- 3.- D.S.O.- SECCION PROGRAMACION Y CONTROL (OF. TRANSPARENCIA)
RUU/jvc